LOTE No. 10. LAMPARA DE FOTOCURADO					
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	REFERENCIA	PAIS FABRICANTE

EGAT Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO GESTION MISIONAL	CODIGO: PDAT-FE-F9
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	VERSION: 3
	FICHA TECNICA DE ESTANDARIZACION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 21/01/2021

CODIGO:	EB-010

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO

LAMPARA DE FOTOCURADO

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCION GENERAL

Equipo odontológico que mediante la emisión de la luz a determinada longitud de onda acelera la polimerización y el endurecimiento de materiales dentales foto polimerizables, compuesta esencialmente por: unidad de fotopolimerización (fotocurado), conductor de luz (puntero o fibra óptica), filtro óptico generador de luz azul apropiada para fotopolimerizar, protector ocular, base de cargar/adaptador y fuente de alimentación eléctrica.

ESPECIFICACIONES			CUMPLE	NO CUMPLE	N° FOLIO
10.1 Generales	10.1.1 Fibra óptica	Conductor de luz de fibra óptica. autoclavable a 110 °C	X		
	10.1.2 Estructura	De una sola pieza. sin contar la base cargadora y la fibra óptica	X		
	10.1.3 Alimentación Eléctrica	Alimentación eléctrica del equipo/base de carga: 110 - 120 VAC/ 50 - 60 HZ	X		
	10.1.4 Montaje	De tipo inalámbrica	X		
10.2 Fuente de luz	10.2.1 Tipo de Led	Luz LED azul	X		
	10.2.2 Longitud de onda	Longitud de onda de mínimo 200 a mínimo 420 nm	X		
	10.2.3 Vida útil del emisor	Vida útil del elemento emisor de luz igual a 36.000.000 ciclos de 10 segundos o cinco años de uso continuo	X		
10.3 batería	10.3.1 Tipo	Recargable	X		
	10.3.2 Autonomía	Mínimo una hora	X		

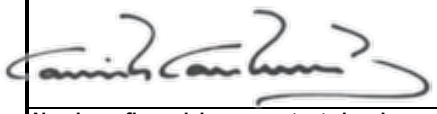
10.4 Ciclos de trabajo	Continuo. Continuo por ciclos y Pulsado	X		
10.5 Ciclos de operación	Temporizador: 5. 10. 15 y 20 segundos en modo continuo	X		
10.6 Sonorizador	De tipo beep. cada 5 segundos	X		
10.7 Accesorios	10.7.1 Dos fibras ópticas para fotopolimerización	X		
	10.7.2 Dos pares de protectores oculares	X		
	10.7.3 Una base de carga/adaptador	X		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42	15	23	0

CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N° FOLIO**
10.8 GARANTIA	**10.8.1 2 ANOS**			
	10.8.2. El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X		
	10.8.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.	X		
	10.8.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.	X		
10.9 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.	X		

10.10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimiento preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	X		
10.11 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.	X		
10.12 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	X		

Bajo la gravedad de juramento certifico que el lote presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.



Nombre y firma del representante legal Camilo cardona blanco
Dirección: calle 119#15a60
Teléfono 601 9278920